	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6	
	INFORME VERIFICACIÓN DE PROPUESTA	COD: FO-PA-AJ-29 Versión: 01 Fecha: 02/02/2026


INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Oiba Santander, a los 28 días del mes de abril de 2026, se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 A EJECUTAR POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MELGAREJO** titular del documento de identidad N° **1.104.070.815 DE OIBA**, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.		CUMPLE	No cumple
SI ES PERSONA NATURAL			
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO		
Carta de presentación de la propuesta		X	
Propuesta técnica y económica	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.	X	
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá aportar su hoja de vida con sus respectivos anexos.	X	
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse.	N/A	
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.	X	
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello	X	
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Declaración de bienes y rentas.	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos	X	

	obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).		
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Deberá aportar la certificación, junto con la copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes de la junta central de contadores.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	X	
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	X	
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	
Autorización para el ejercicio de la profesión expedido por alguna secretaria Departamental de Salud	Las direcciones departamentales de salud y la secretaria de salud de Santa Fe de Bogotá, expedirán el acto administrativo mediante el cual se autorice el ejercicio de las profesiones del área de la salud en todo el territorio nacional.	X	
Certificado inscripción en el Registro	rethus	X	
Certificado de antecedentes de la respectiva profesión y vigencia de la tarjeta profesional	En caso de ser procedente.	N/A	
Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos	Mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, mediante el cual se busca establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al	X	

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6		
	INFORME VERIFICACIÓN DE PROPUESTA	COD: FO-PA-AJ-29	
		Versión: 01	Fecha: 02/02/2026

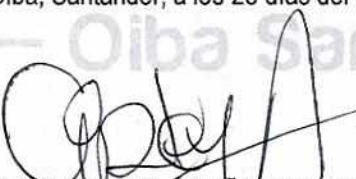
	incumplimiento de las obligaciones alimentarias.		
Régimen de Inhabilidades	De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2028, mediante la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido sancionados por delitos sexuales cometidos contra menores.	X	
Rut	Registro Único Tributario-RUT actualizado.	X	
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)	N/A	
Examen de Salud Medico Ocupacional	Vigente a la fecha, no superior a 3 meses de expedición	x	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la oferta presentada por **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MELGAREJO** titular del documento de identidad N° 1.104.070.815 DE OIBA, es favorable para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Ofrece los servicios solicitados por la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.
- ✓ El valor de la propuesta económica, se ajusta al presupuesto de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma, en Oiba, Santander; a los 28 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)


CIRLEY ALEJANDRA ACUÑA CAMARGO
JEFE DE ENFERMERIA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA